



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 18 ARTÍCULO DE LA LEY QUE CREA LA AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO, PRESENTADA POR EL SENADOR NOÉ FERNANDO CASTAÑÓN RAMÍREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

El suscrito **Noé Fernando Castañón Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1 del Reglamento del Senado de la República y 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Asamblea la siguiente **Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 18 de la Ley que crea la Agencia de Noticias del Estado Mexicano.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con el artículo 1º de la Ley que crea la Agencia de Noticias del Estado Mexicano, Notimex, es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, teniendo por objeto coadyuvar al ejercicio del derecho a la información mediante la prestación de servicios profesionales en materia de noticias al Estado mexicano, contando con autonomía operativa y de decisión, en los términos de la ley antes citada y de su Estatuto Orgánico.

Sin embargo, de manera recurrente, se han suscitado diversas problemáticas en torno a las personas que han asumido el cargo de Director/a General de la **Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 18 de la Ley que crea la Agencia de Noticias del Estado Mexicano.**



Agencia, en donde se han realizado señalamientos de casos de corrupción¹, desatención a las huelgas y con el personal del sindicato², así como poca transparencia en el uso de los recursos erogados por parte de la Agencia.

En ese sentido, es imperante la necesidad de crear un mecanismo eficiente y que garantiza el adecuado desempeño de funciones por parte de la o el Director General de la Agencia, en el cual, se tome en consideración que pueden ser removidos del cargo si violan la ley. Así mismo, toda vez que las direcciones más recientes de Notimex no han sido eficientes, es viable modificar la legislación para reducir los años en el cargo, y solo para el caso de haber realizado una buena gestión, pensar en la reelección por una única ocasión.

Por lo expuesto y fundado solicito a esta Soberanía que someta a consideración el siguiente:

DECRETO

POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 18 ARTÍCULO DE LA LEY QUE CREA LA AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo 18.- El Director General de la Agencia durará en su cargo **tres** años, pudiendo ser reelegido **hasta por una sola ocasión**, pudiendo ser ser removido

¹ <https://www.capital21.cdmx.gob.mx/noticias/?p=1385>

² <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/notimex-ejerce-todo-su-presupuesto-pese-a-la-huelga-8104070.html>

Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 18 de la Ley que crea la Agencia de Noticias del Estado Mexicano.



cuando transgreda las disposiciones contenidas en la Constitución, esta Ley y sus principios rectores, así como por actos u omisiones que afecten las atribuciones de la Agencia o cuando haya sido sentenciado por **cualquier** delito.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil veintidos.

ATENTAMENTE

SEN. NOÉ FERNANDO CASTAÑÓN RAMÍREZ

Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 18 de la Ley que crea la Agencia de Noticias del Estado Mexicano.